

**Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
CONAPE**

Acta de Adjudicación

Resolución No. 19/2022, de fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), por medio de la cual se adjudica a los oferentes que cumplieron con los requerimientos establecidos en las fichas técnicas elaboradas para la compra de "PROTECTOR DE VOLTAJE Y SUMINISTRO DE POTENCIAS PARA SERVIDOR INSTITUCIONAL , REFERENCIA CONAPE-MAE-PEUR-2022-0001."

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE, Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la calle Santiago, No. 4, Gazcue, Distrito Nacional, debidamente conformado por la **Lic. Manuela M. Suncar**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0090214-7, en representación del **Dr. José García Ramírez**, dominicano mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0098405-3, Director Ejecutivo, Presidente del Comité, la **Ing. Saoni Brea**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1853262-1, en representación de la **Licda. Jenny Del Rosario Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1486866-4, Directora de Planificación y Desarrollo, el **Lic. Ramón Alexis Severino** dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 090-0009670-2, Director Administrativo y Financiero, la **Dra. María del Carmen Ortiz**, dominicana, mayor de edad, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0774446-8, Encargada del Departamento Jurídico y el **Ing. Christian Alberto Beltre Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2419884-2, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembros de este comité; todos domiciliados y residentes en esta ciudad de Santo Domingo.

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha trece (13) de mayo del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Ejecutiva del CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), declaró de urgencia la adquisición de equipos De Protector De Voltaje Y Suministros De Potencia Para Servidor Institucional, debido a la necesidad urgente de proteger los equipos informáticos según informe remitido por el Encargado del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación del CONAPE.

2. Que mediante instrucciones de la Máxima Autoridad, Director Ejecutivo del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la elaboración de fichas técnicas para la compra bajo la modalidad de URGENCIA, de: PROTECTOR DE VOLTAJE Y SUMINISTRO DE POTENCIAS PARA SERVIDOR INSTITUCIONAL, REFERENCIA CONAPE-MAE-PEUR-2022-0001, según se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	ESPECIFICACIONES ADICIONALES
1	UPS	3	Unidad	Salida Potencia máxima. configurable (vatios) 1.98Kilovatios / 2.2kVA, similar al modelo SMT2200C Entrada

				Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 3 Hz Auto-sensing (**) Rango de voltaje de entrada en operaciones principales 151 - 302 Ajustable, 160-286V Protección y Filtro contra Picos de Voltaje Surge energy rating 365 WATTS o superior
2	UPS	20	Unidades	UPS 800VA 250W
3	Regulador de voltaje	1	Unidad	Protector de Voltaje 120 Vac 3600WATTS

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para la contratación de equipos para **PROTECTOR DE VOLTAJE Y SUMINISTRO DE POTENCIAS PARA SERVIDOR INSTITUCIONAL**, REFERENCIA CONAPE-MAE-PEUR-2022-0001.

3. Que según las fichas técnicas elaboradas por los peritos técnicos del proceso y la División de Compras, se establecieron las condiciones para participar en el proceso de Excepción de Urgencia convocado para la compra de **PROTECTOR DE VOLTAJE Y SUMINISTRO DE POTENCIAS PARA SERVIDOR INSTITUCIONAL**.

4. Que transcurridos los días contados a partir del día trece (13) de febrero del año dos mil veintidós (2022) hasta el día dieciséis (16) de abril del año dos mil veintidós (2022), a la presente convocatoria se presentaron un total de dos (02), oferentes, correspondientes: **1) TCO NETWORKING S.R.L., y 2) YNOMARAG COMERCIAL SRL;** quienes depositaron sus propuestas a través del portal transaccional del órgano rector. Dichas propuestas fueron aperturadas en presencia de los Miembros del Comité de Compras del CONAPE.

5. Que, según el informe definitivo de evaluación de ofertas realizado por los peritos designados en las áreas técnica, legal y financiera, para este proceso, los oferentes **TCO NETWORKING S.R.L. y YNOMARAG COMERCIAL SRL,** presentaron ofertas que ajustan a los requerimientos técnicos establecidos en la ficha técnica elaborada para este proceso. Sin embargo, la oferta presentada por el oferente **TCO NETWORKING S.R.L.** es la oferta que presenta la totalidad de ítems requeridos, sin embargo la disponibilidad de entrega del ítem 1 consistente en: Tres (3) UPS, **Salida**, Potencia máxima configurable (vatios), 1.98Kilovatios / 2.2kVA, similar al modelo SMT2200C., **Entrada**, Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 3 Hz Auto-sensing (**)) Rango de voltaje de entrada en operaciones principales, 151 - 302 Ajustable, 160-286V, **Protección y Filtro contra Picos de Voltaje**, Surge energy rating, 365 WATTS o superior; estará para dos (2) o tres (3) semanas, lo cual no dispone de entrega inmediata.

6. Que, la oferta presentada por el oferente **YNOMARAG COMERCIAL SRL**, para el ítem 1, descrito precedentemente, presenta disponibilidad inmediata. Que la Institución tiene la urgencia y necesidad institucional de comprar estos equipos, y sabiendas de las dificultades que se están presentando en el mercado para adquirir los mismos de manera inmediata, es imperioso ponderar la oferta presentada.

7. Que el Comité de Compras de la Institución, en observancia de escoger las ofertas que satisfagan y mejor conviene a los intereses institucionales, cumplan con todas las especificaciones y requisitos

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and the word "SABER" written vertically.

establecidos para el proceso, consideramos en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la Ley No. 340-06 y su Reglamento 543-12 y ficha técnica de este proceso, luego de haber evaluado las documentaciones requeridas e informe de evaluación de las ofertas según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06, decide adjudicar en virtud de lo establecido como se detalla a continuación:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), decide adjudicar al oferente **YNOMARAG COMERCIAL SRL**, la compra de: Dos (2) UPS, bajo la modalidad de entrega inmediata al requerimiento, de conformidad con ficha técnica elaborada para el proceso de **REFERENCIA: CONAPE-MAE-PEUR-2022-0001**, según se indica a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO RD\$	ITBIS RD\$	PRECIO UNITARIO FINAL (RD\$)
1	UPS, Salida, Potencia máxima. Configurable (vatios), 1.98Kilovatios / 2.2kVA, similar al modelo SMT2200C., Entrada, Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 3 Hz Auto-sensing ((*)) Rango de voltaje de entrada en operaciones principales, 151 - 302 Ajustable, 160-286V, Protección y Filtro contra Picos de Voltaje, Surge energy rating, 365 WATTS o superior.	2	94,250.00	16,965	111,215.00

Handwritten signature

Para un Total Adjudicado por los equipos anteriormente señalados al oferente **YNOMARAG COMERCIAL SRL** de **DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 (RD\$222,430.00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), decide adjudicar al oferente **TCO NETWORKING, SRL**, la compra de los siguientes equipos, bajo la modalidad de entrega inmediata al requerimiento, de conformidad con ficha técnica elaborado para el proceso de **REFERENCIA: CONAPE-MAE-PEUR-2022-0001**, según se indica a continuación:

Handwritten signature

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO RD\$	ITBIS RD\$	PRECIO UNITARIO FINAL (RD\$)
2	UPS 800VA 250W	20 Unidades	7,176.73	1,291.81	8,468.64
3	Regulador de voltaje Protector de Voltaje 120 Vac 3600WATTS	1 Unidad	1,387.19	249.69	1,636.88

Handwritten signature

Para un Total Adjudicado por los equipos anteriormente señalados al oferente **TCO NETWORKING, SRL** de **CIENTO SETENTA Y UN MIL NUEVE PESOS 00/100 (RD\$171,009.68)**.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a los proponentes favorecidos y no favorecidos, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

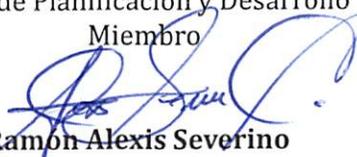
Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Por el Comité de Compras y Contrataciones


Lic. Manuel M. Suncar, en representación del
Dr. José García Ramírez
Director Ejecutivo
Presidente del Comité


Ing. Saoni Brea, en representación de la
Licda. Jenny Del Rosario Rodríguez
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Ramón Alexis Severino
Dir. Administrativo y Financiero
Miembro


Dra. María del Carmen Ortiz
Encargada Departamento Jurídico
Miembro


Ing. Christian Alberto Beltre Ortiz
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro

